



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
3 ANONIMA. TIP'S TRANSACCIONES
4 INTERNACIONALES Y PANAMERICANA-
5 NAS SOCIEDAD ANONIMA.-----
6 CUANTIA: 2!072.000,00.-----



7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los
8 veintidos días del mes de junio de mil novecientos
9 ochenta y siete, ante mi Doctor Miguel Vernaza Requena,
10 Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón
11 Guayaquil, comparecen: el señor BORIS JARRIN RIVADENEIRA,
12 quien declara ser de estado civil casado, de profesión
13 ejecutivo de empresas y por los derechos que representa
14 como GERENTE de la COMPANIA ANONIMA TIP'S, TRANSACCIONES
15 INTERNACIONALES Y PANAMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA, el
16 mismo que acredita su intervención con el nombramiento
17 que será insertado a la presente como documento habili-
18 tante; y finalmente los cónyuges señores OCTAVIO JARRIN
19 SALGADO, quien declara ser de estado civil casado, de
20 profesión ejecutivo de empresas y la señora ANA RIVADE-
21 NEIRA DE JARRIN, quien declara ser de estado civil
22 casada, de ocupación ama de casa.- Los intervinientes son
23 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domicilia-
24 dos y residentes en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y
25 capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe.-
26 Bien instruidos que fueron en el objeto y resultados de
27 esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de
28 Estatutos, a la que proceden con amplia y entera liber-



1 tad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice
2 así: SENOR NOTARIO: Dignese autorizar e incorporar al
3 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una que
4 contenga, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de
5 la Compañía Anónima TIP'S, TRANSACCIONES INTERNACIONALES
6 Y PANAMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA, el mismo que se otorga
7 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARE-
8 CIENTES: Comparece al otorgamiento y suscripción de esta
9 escritura, el señor BORIS JARRIN RIVADENEIRA, a nombre,
10 en representación y en su calidad de GERENTE de la
11 Compañía Anónima TIP'S, TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y
12 PANAMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA, debidamente autorizado
13 por la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-
14 NISTAS de la compañía, celebradas los días diecisiete y
15 veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis,
16 copia del nombramiento extendido a favor del comparecien-
17 te y del Acta de Junta General de la compañía, celebrada
18 los días diecisiete y veintiuno de diciembre de mil
19 novecientos ochenta y seis, se insertarán y formarán
20 parte integrante de esta escritura. SEGUNDA.- ANTECEDEN-
21 TES: A) Mediante Escritura Pública otorgada ante la
22 Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora
23 Norma Plaza de Garcia, el día veintiocho de diciembre de
24 mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro
25 Mercantil de Guayaquil, el día once de enero de mil
26 novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía
27 Anónima TIP'S, TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y PANAMERI-
28 CANAS SOCIEDAD ANONIMA, con un capital de QUINIEN-
TOS MIL

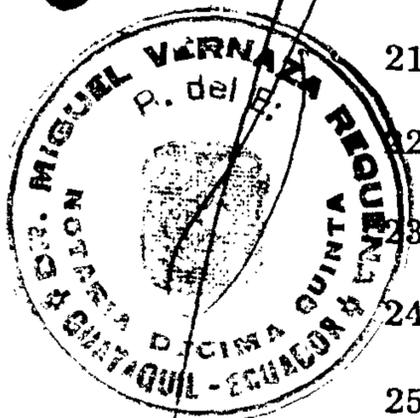
1 cuyas copias se insertarán a esta escritura como
2 documentos habilitantes; y de la segunda de esta
3 escritura; Tres) Que los accionistas, señores: PATRICIO
4 ZEVALLOS ORRANTIA; PABLO DIAZ CASTILLO; BORIS JARRIN
5 RIVADENEIRA Y DENIS STAGG DE JARRIN, expresamente han
6 renunciado a su derecho preferente de suscribir
7 acciones en el presente aumento de capital, a pròrrata
8 de las que actualmente poseen; Cuatro.- EL estatuto
9 social de su representada queda reformado en la forma
10 en que consta en el Acta de Sesión de Junta General
11 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
12 celebrada el día diecisiete de diciembre de mil
13 novecientos ochenta y seis. SEGUNDA PARTE: CLAUSULA
14 PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento a la
15 presente escritura pública, el señor OCTAVIO JARRIN
16 SALGADO, por sus propios derechos, ecuatoriano, mayor
17 de edad, de estado civil casado y domiciliado en
18 Guayaquil, comparece también la señora ANA RIVADENEIRA
19 DE JARRIN a efectos de dar su consentimiento y autori-
20 zación del aporte en que esta escritura pública
21 se hace respecto al bien-inmueble de propiedad de la
22 sociedad conyugal que tiene formada con el señor
23 OCTAVIO JARRIN SALGADO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La
24 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
25 de la compañía TIPS, TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y
26 PANAMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada el
27 día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta
28 y seis, resolvió aumentar el capital social de la



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

004

1 compañía en la cantidad de DOS MILLONES SETENTA Y DOS
2 MIL SUCRES mediante la emisión de dos mil setenta y dos
3 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
4 sucres cada una de ellas, las mismas que han sido
5 suscritas y pagadas en su totalidad por el señor
6 OCTAVIO JARRIN SALGADO, quien las paga íntegramente
7 mediante el aporte y transferencia del inmueble, de
8 propiedad de la sociedad conyugal formada por él y su
9 cónyuge, de conformidad con lo indicado en la cláusula
10 siguiente. TERCERA: El señor OCTAVIO JARRIN SALGADO,
11 declara que habiendo suscrito dos mil setenta y
12 dos acciones de un mil sucres cada una, que corresponde
13 al aumento de capital de la compañía anónima TIP'S,
14 TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y PANAMERICANAS SOCIEDAD
15 ANONIMA, y con el objeto de pagar el valor íntegro de
16 las indicadas acciones, procede a aportar y transferir
17 a favor de la compañía anónima TIP'S, TRANSACCIONES
18 INTERNACIONALES Y PANAMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA,
19 el lote de terreno de propiedad de la sociedad conyu-
20 gal, que tiene formada con la señora ANA RIVADENEIRA DE
21 JARRIN aporte que se efectúa en los siguientes térmi-
22 nos: A) El señor OCTAVIO JARRIN SALGADO, es propietario
23 de un lote de terreno, el mismo que se detalla a
24 continuación: Lote de terreno signado con el número
25 nueve, ubicado con frente a la carretera Guayaquil-Dau-
26 le, a la altura kilómetro ocho de la Hacienda Properina
27 de esta ciudad de Guayaquil, signado con el Código
28 Municipal número seis cero cero cero uno-sesenta y ocho



1 S, el mismo que tiene los siguiente linderos y mensu-
2 ras: Por el Norte: Calle interior de la división de los
3 lotes, con cuarenta y dos metros cincuenta centímetros;
4 Por el Sur: Terrenos de la Hacienda Properina, con
5 sesenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros; Por
6 el Oeste: Calle interior de la Academia Naval Almirante
7 Illingworth con setenta metros; y Por el Este: Con
8 terreno de la señora BEATRIZ GOMEZ ITURRALDE, con
9 sesenta y nueve metros treinta centímetros, lo cual dá
10 un área de superficie total de tres mil cuatrocientos
11 cincuenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta
12 decímetros cuadrados; B) HISTORIA DE DOMINIO.- El
13 Dominio del solar, materia de este aporte, lo adquirió
14 de la siguiente manera: Por compra a la ACADEMIA NAVAL
15 ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A., según escritura pública
16 extendida el treinta y uno de diciembre de mil nove-
17 cientos ochenta, ante el Notario Primero del Cantón
18 Guayaquil, DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ, e inscrita
19 en el Registro de la Propiedad, el diecinueve de marzo
20 de mil novecientos ochenta y dos; C) APORTE: El señor
21 OCTAVIO JARRIN SALGADO, con el objeto de pagar las dos
22 mil setenta y dos acciones ordinarias de un mil sucres
23 cada una de ellas, que ha suscrito en el aumento de
24 capital de la compañía anónima TIP'S, TRANSACCIONES
25 INTERNACIONALES Y PANAMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA,
26 procede a aportar y transferir como en efecto aporta y
27 transfiere a favor de dicha compañía, el lote de
28 terreno signado con el número nueve, detallado en el



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 literal A) de esta cláusula, despojándose del dominio,
2 posesión, uso y goce del citado inmueble, de derecho
3 que transfiera de la compañía anónima TIP'S, TRANSAC-
4 CIONES, INTERNACIONALES Y PANAMERICAS SOCIEDAD ANONIMA;
5 CH) El señor OCTAVIO JARRIN SALGADO, por sus propios
6 derechos, declara expresamente que acepta el avalúo de
7 DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SUCRES practicada por
8 los peritos Ingenieros: Luis Pazmiño Pareja; y, Jorge
9 Luis Alvarado Montes, del solar, mediante cuya aporta-
10 ción se pagan dos mil setenta y dos acciones ordinarias
11 y nominativas de un mil sucres cada una de ellas,
12 correspondientes al aumento de capital de la Compañía
13 anónima TIP'S, TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y PANAME-
14 RICANAS SOCIEDAD ANONIMA, el informe de los peritos
15 debidamente fundamentado se agregará a la presente
16 escritura pública como documento habilitante; D) El
17 señor OCTAVIO JARRIN SALGADO, declara que el inmueble
18 descrito en el literal A) de la presente cláusula, se
19 encuentra libre de todo gravamen o prohibición de
20 enajenar, y que no es materia de juicio posesorio, de
21 petición de herencia, y reivindicatorio, no obstante lo
22 cual, se obliga a su saneamiento con los términos de
23 ley; E) Con la aportación hecha a su favor de la compa-
24 ñía anónima TIP'S, TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y PA-
25 NAMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA, del inmueble descrito an-
26 teriormente, ésta pasa a ser propietaria plena, única
27 y exclusiva del indicado inmueble, pudiendo usar, gozar
28 y disponer de él libremente; F) Todos los gastos que



1 ocasionen con motivo del aporte que se efectúa serán
2 por cuenta del señor Octavio Jarrin Salgado. CUARTA:
3 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACION.- Comparece a la presente
4 escritura, la señora ANA RIVADENEIRA DE JARRIN a
5 efectos de dejar expresa constancia de su consentimien-
6 to y autorización por los derechos que le corresponde,
7 dentro de la sociedad conyugal que tiene formada con el
8 señor Octavio Jarrin Salgado, del aporte de un inmueble
9 que se hace a favor de la compañía anónima TIF'S,
10 TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y PANAMERICANAS SOCIEDAD
11 ANONIMA. QUINTA: CONCLUSION.- Antéponga y agregue usted
12 señor Notario, las demás formalidades de estilo para la
13 perfecta validez de esta escritura pública, e inserte
14 los documentos habilitantes que se adjuntan. Atentamen-
15 te, (firma ilegible) Abogado Jimmy Pazmiño Pareja.
16 Registro número tres mil setecientos.- HASTA AQUI LA
17 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMEN-
18 TOS HABILITANTES.- Guayaquil, once de enero de mil
19 novecientos ochenta y cuatro. Señor Boris Jarrin
20 Rivadeneira. Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme
21 informale por medio de la presente, que la Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas, de la Compañía
23 TIF'S, TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y PANAMERICANAS
24 SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día de hoy tuvo el
25 acierto de designarlo GERENTE, por un periodo de cinco
26 años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Usted
27 ejercerá la representación legal, judicial y extraju-
28 dicial de la Compañía. Son sus atribuciones y deberes,



EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

Nº 29870

CERTIFICADO

Tasa Nº 44115

Solicitud Nº 778-N

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza para el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras para Obras de Alcantarillado, Certificamos que el inmueble ubicado en la Zona:

Propietario: OCTAVIO JARRIN SALGADO Y SRA.

Objeto: P. de AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE INMUEBLE

Comprador: CIA ANONIMA "TIP'S" TRANSSACCIONES INTERNACIONALES

Código Municipal No 00-01-68S Urbanización: Parroquia: TARQUI

Calle: Km 8 Vía Guayaquil-Daule No Manzana: Solar: lote 9

Área Solar 55,50 m2; Construcción (para Permiso Municipal) m2

Área Horizontal m2; Piso Nº Local Nº

Pago anterior Recibo Nº Fecha, Por S/.

Esta EXENTO DEL PAGO DE LA CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS PARA OBRAS DE ALCANTARILLADO por pago anterior Sin canalización Zona 4

En consecuencia, puede continuar con el tramite

CERTIFICADO
Leon Enrique Arriagos Andrade
DIRECTOR FINANCIERO

AR Guayaquil, 30 de Septiembre de 1987

2001-1-195

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Nº 1687 **15** Impuesto para la Defensa Nacional sobre Alcabalas

Guayaquil, de Sept-87 19

Recibí de Octavio Jarrin Salgado.-

la cantidad de DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 50-100 sucres,

por el Impuesto a la DEFENSA NACIONAL sobre ALCABALAS, que le corresponden en la venta que hace a Cia TIP S. Transacciones Internacionales y panamericanas S.A.-

del predio ubicado en la calle

de la Parroquia, del Cantón Provincia

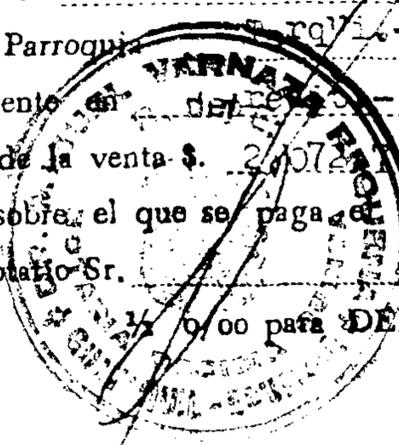
consistente en

Valor de la venta \$ 2.072.000,00

Valor sobre el que se paga el impuesto \$ según Aviso No.

del Notario Sr. Verónica.-

10,00 para DEFENSA NACIONAL \$ 10.363,50=



15 de Sept. 1987

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA VERIFICACION DE UNIR

Form. Oyp 051 REV.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA Guil., Sept. 29 /87

DENOMINACION DE LA CUENTA H. CONSEJO PROVINCIAL

~~AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE IN-~~
~~MUEBLE QUE OTORGA SR. OCTAVIO JARRIN~~
~~SAIGADO S.A. CIA. TIP S.~~
~~PAGO DE ALCABALA.~~

DR. MIGUEL VERNAZA REQUEENA
 NOTARIA
 GUAYAQUIL - ECUADOR

DR. MIGUEL VERNAZA REQUEENA
 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

Nº 503998

CUENTA No. 0 2 2 1 0 0 0 - 0

EFFECTIVO	
CHEQUES	1 20.727,00
TOTAL S/.	20.727,00

INTERESADO

SE DEBE ENDOSAR LOS CHEQUES Y DETALLARLOS AL REVERSO. SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE UTILICE OTRA(S) PAPELETA(S) O ADJUNTE UNA TIRA DE SUMADORA.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA VERIFICACION DE UNIR

Form. Oyp 051 REV.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA Guil., Sept. 29 /87

DENOMINACION DE LA CUENTA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA

~~AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE IN-~~
~~MUEBLE QUE OTORGA SR. OCTAVIO JARRIN~~
~~SAIGADO S.A. CIA. TIP S.~~
~~PAGO DE ALCABALA.~~

DR. MIGUEL VERNAZA REQUEENA
 NOTARIA
 GUAYAQUIL - ECUADOR

DR. MIGUEL VERNAZA REQUEENA
 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

Nº 504000

CUENTA No. 0 2 2 2 0 5 0 - 7

EFFECTIVO	
CHEQUES	1 20.727,00
TOTAL S/.	20.727,00

INTERESADO

SE DEBE ENDOSAR LOS CHEQUES Y DETALLARLOS AL REVERSO. SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE UTILICE OTRA(S) PAPELETA(S) O ADJUNTE UNA TIRA DE SUMADORA.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA VERIFICACION DE UNIR

Form. Oyp 051 REV.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA Guil., Sept. 29 /87

DENOMINACION DE LA CUENTA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

~~AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE IN-~~
~~MUEBLE QUE OTORGA SR. JARRIN SAIGADO~~
~~S.A. CIA. TIP S.~~
~~PAGO DE ALCABALA.~~

DR. MIGUEL VERNAZA REQUEENA
 NOTARIA
 GUAYAQUIL - ECUADOR

DR. MIGUEL VERNAZA REQUEENA
 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

Nº 503996

CUENTA No. 0 2 2 2 0 0 1 - 0

EFFECTIVO	
CHEQUES	1 99.362,00
TOTAL S/.	99.362,00

INTERESADO

SE DEBE ENDOSAR LOS CHEQUES Y DETALLARLOS AL REVERSO. SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE UTILICE OTRA(S) PAPELETA(S) O ADJUNTE UNA TIRA DE SUMADORA.

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Departamento Financiero
Sección Rentas

RECIBIDO - 9 JUL. 1987

LL N° 24131

007

Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos

Especie Valorada

s/ 203.40

Jefe de Rentas

Imp. En el Fomento Municipal
RESERVA MUNICIPAL

Solicitud y Certificación

Nombre del Solicitante

ESOU C. Prado P.

Nacionalidad

Céd. Unica

Céd. Trib.

Domicilio

No.

Motivo de la solicitud

Certificado de Avalúos del

CODIGO # 60-001-68 S.

Guayaquil, 9 de

Julio

de 1987

Solicitante

Departamento de Catastro y Avalúos

El suscrito Director del Dpto. de Catastro y Avalúos, CERTIFICA: Que revisada la tarjeta signada con el código # 60-01-68S, registrada a nombre de JARRIN SALGADO OCTAVIO, propiedad ubicada en la parroquia TARQUI, se constataron los siguientes datos:

CAVALUO COMERCIAL: s/ 2.072.700,00
RAVALUO CATASTRAL: " 1.243.600,00
AVALUO IMPONIBLE: " 1.243.600,00
CONT. SEMESTRAL: " 6.051,30

CLASIFICACION: F4.

VIGENCIA: 1.985.

MODIFICACION: Aumento de avalúo por reavalúo (85-89).

RESOLUCION: # 072.

Certificado extendido en Guayaquil, a los veinte y un días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Revisado por

Empleador

Director del Dpto. de
Catastro y Avalúos

Imp. Ernesto Polib Alcivar
Director Encargado del Dpto. de
Catastro y Avalúos
M. I. Municipalidad de Guayaquil

NOTA: En el valor de la tasa está incluido el de los timbres.

Imprenta Municipal - Guayaquil



VALIDO



EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALAS (DECRETO N° 3033, R. O. N° 729, DICIEMBRE 12, 1978)

CERTIFICADO N° 6840

POR S/. 10.363,50

Guayaquil, Septiembre 24 de 1987

Aviso N° Notario N° XV Notario DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA

Contrato de: AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE INMUEBLE

Que otorga: SR. OCTAVIO JARRIN SALGADO

A favor de: CIA. ANONIMA "TIPS" TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y PANAMERICANAS S.A.

Cantón Guayaquil: Ciudad GUIL., Parroquia TARQUI

Calle VII GUIL.-DAULE/KM.8 N° entre

Y Rol N° Cod Catastro N° 60001-688

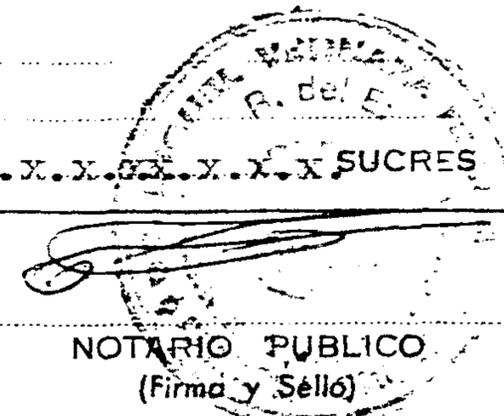
Avalúo Comercial S/. 2'072.700,00 Precio de Venta S/. 2'072.700,00

Impuesto 0,5% 072.700,00 Da S/. 10.363,50

Impto. en parte de Cía Civil 12,5% del 19/o de los Imptos adicionales Art. 35 de la Ley de Imp. de S/.

Impuesto S/.

SON: VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE 50/100 X.X.X.X.X.X.X.X.X.SUCRES



CAJERO

Cobrado en: Efectivo Cheque N° 23619 Banco

NOTARIO PUBLICO (Firma y Sello)

COD. 2001 - 1 - 154

Junta de Beneficencia de Guayaquil

N° 73532

IMPUESTO DE ALCABALAS

Por S/. 20.727,00

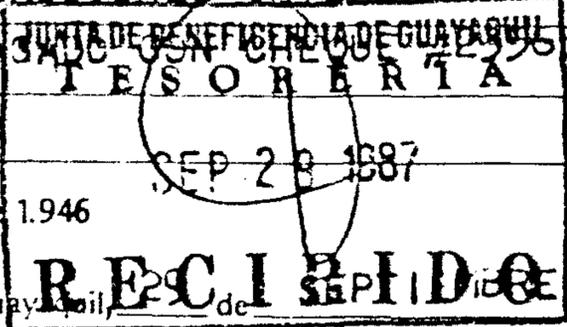
RECIBI de OCTAVIO JARRIN SALGADO.-

la cantidad de VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE ,00/100.- sucres,

por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto de Alcabalas, sobre un valor de S/. 2'072.700,00-

de dominio de LOTE A/F. CIA TIP'S TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y PANAMERICANAS S.A. = PARROQUIA TARQUI PASADU CON CHEQUE N° 23551 BC) DE -

según Art. 35 del Decreto Ejecutivo No. 900 del 23 de Mayo de 1.946



RECIBIDO de 87

ORIGINAL



Junta de Beneficencia de Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TIP'S TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y PANAMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

T

008

En la Ciudad de Guayaquil, a los diez y siete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a las 09h00, en el local social de la Compañía ubicada en la Ciudadela Bolivariana Calles Simón Rodríguez y Bombona, manzana M.V. 6, se reúnen los accionistas de la Compañía, señores: BORIS JARRIN RIVADENEIRA, representado cuatrocientas noventa y seis acciones de su propiedad; señor PATRICIO ZEVALLOS ORRANTIA, representado una acción de su propiedad; señor PABLO DIAZ CASTILLO, representado una acción de su propiedad; señores DENISE STAGG DE JARRIN, representando una acción de su propiedad; y señor OCTAVIO JARRIN SALGADO, representado una acción de su propiedad. Estando presentes todos los accionistas de la Compañía, que representan todo el capital social pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Aumentar el Capital Social de la Compañía y efectuar la consecuente reforma al Estatuto Social de la Compañía; y,
- 2.- Autorizar al Gerente para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y realice todas las gestiones necesarias para concluir dicho trámite.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, lo cual es Presidido por el Presidente de la Compañía señor Patricio Zevallos Orrantia y de Secretario actúa el Gerente de la Compañía, señor Boris Jarrin Rivadeneira.

El Presidente, antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por secretario, se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 281 de la Ley de Compañías y 7 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el secretario informe que se encuentran presentes todos los accionistas que



representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra el señor Patricio Zevallos Orrantia, quien manifiesta a la sala que en consideración a que es conveniente para la Compañía, aumentar el Capital Social de la misma para efectos del desarrollo económico de la Empresa y para dichos efectos es imprescindible adquirir un inmueble para dicho desarrollo y que en la actualidad la Compañía no cuenta con la liquidez para efectuar inversiones de ese tipo, en conversaciones que ha sostenido con el accionista señor Octavio Jarrín Saigado, éste le ha manifestado que estaría dispuesto a aportar a la Compañía, un terreno de su propiedad signado con el número nueve, dentro de la Lotización de la Academia Naval Almirante Illingworth y que en pago de su aportación estaría dispuesto a aceptar dos mil setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de la Compañía. Continúa manifestando que de ser aprobada esta propuesta, debería autorizarse al señor Octavio Jarrín Saigado, para que suscriba las acciones correspondientes a este aumento de capital y las pague con el aporte y transferencia a la Compañía, del terreno antes indicado, el cual tiene una superficie total de tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados; y además debería reformarse el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, el cual debería quedar en la siguiente forma: ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de Dos Millones Quinientos setenta y dos mil sucres, dividido en dos mil quinientos setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la dos mil quinientos setenta y dos. Los Títulos se emitirán conforme a la Ley de Compañías y serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Sociedad, pudiendo un título contener una o varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente, la Compañía llevará el libro de acciones y accionistas, en el que se inscribirán los certificados previos y los títulos de acciones,

así como las sucesivas transferencia de ellas, las constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones.-" Continúa manifestando que de ser aprobada su propuesta, debería también autorizarse al Gerente, para que suscriba la Escritura Pública respectiva. En este estado de la sesión los accionistas señores Boris Jarrín Rivadeneira, Petricio Zevallos Orrantia, Denise Stegg de Jarrín y Pablo Díaz Castillo, renuncian a su derecho preferente de suscribir acciones en el presente aumento de capital, a prorrata de las que actualmente poseen.

Luego de cortas deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos resuelve:
PRIMERO: Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de Dos millones setenta y dos mil sucres a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de Dos Millones quinientos setenta y dos mil sucres, mediante la emisión de dos mil setenta y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

SEGUNDO: Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en el siguiente sentido: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de Dos Millones Quinientos setenta y dos mil sucres, dividido en dos mil quinientos setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno a la dos mil quinientos setenta y dos. Los Títulos se emitirán conforme a la Ley de Compañías y serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Sociedad, pudiendo un título contener una o varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente, la Compañía llevará el libro de acciones y accionistas, en el que se inscribirán los certificados previos y los títulos de acciones, así como las sucesivas transferencia de ellas, las constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones.-"

TERCERO: Autorizar al accionistas Octavio Jarrín Salgado, para que suscriba todas las acciones correspondientes a este Aumento de Capital y las pague en especie, mediante el aporte de un Terreno de su propiedad



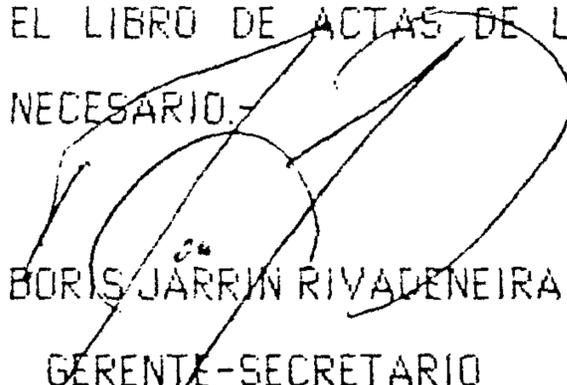
I
ubicado a la altura del Kilómetro Ocho de la Carretera Guayaquil-Daule, en la Lotización de la Academia Naval Almirante Illingworth el cual pasaría a formar parte de los activos de la Empresa, y que tiene un área de tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

CUARTO: Designar Peritos Avaluadores a los Ingenieros Luis Pazmiño Pareja y Jorge Luis Alvarado Montes, para que elaboren el informe correspondiente y que el mismo sea conocido por los accionistas a la brevedad posible, se deja aclarado que en este punto se abstuvo de votar el accionista Octavio Jarrín Salgado, debiendo comunicarse a los antes mencionados Ingenieros del referido encargo.

QUINTO: Autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública correspondiente y para que realice todas las gestiones necesarias a efectos de llevar adelante el presente aumento de capital.

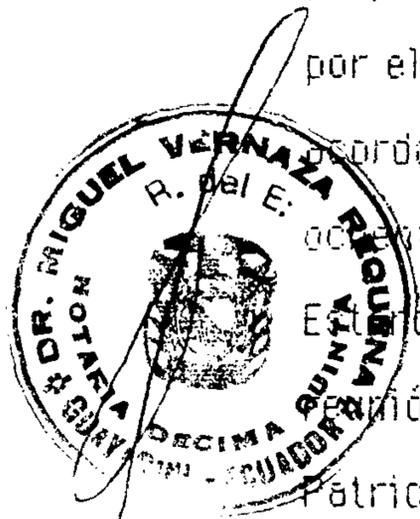
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad, proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente Sesión, a las 12h00.- F) PATRICIO ZEVALLOS ORRANTIA; F) BORIS JARRIN RIVADENEIRA; F) DENISE STAGG DE JARRIN; F) PABLO DIAZ CASTILLO; F) OCTAVIO JARRIN SALGADO.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.-


BORIS JARRIN RIVADENEIRA
GERENTE-SECRETARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TIP'S TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y PANAMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

En la Ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a las 09h00, en el local social de la Compañía ubicado en la Ciudadela Bolivariana Calles Simón Rodríguez y Bombana, manzana M.V. 6, se reúnen los accionistas de la Compañía, señores: BORIS JARRIN RIVADENEIRA, representado cuatrocientas noventa y seis acciones de su propiedad; señor PATRICIO ZEVALLOS ORRANTIA, representado una acción de su propiedad; señor PABLO DIAZ CASTILLO, representado una acción de su propiedad; señora DENISE STAGG DE JARRIN, representando una acción de su propiedad; y señor OCTAVIO JARRIN SALGADO, representado una acción de su propiedad. Estando presentes todos los accionistas de la Compañía, que representan todod el capital social pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto: Aceptar o rechazar el informe presentado por los Peritos Ingenieros Luis Pazmiño Pareja y Jorge Luis Alvarado Montes, referente al terreno de propiedad del señor Octavio Jarrin Salgado, el mismo que sería aportado por el mencionado accionista para el Aumento de Capital de la Compañía, acordado en Sesión del día diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.



Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la Sesión, la cual es Presidida por el Presidente de la Compañía señor Patricio Zevallos Orrantia y de Secretario actúa el Gerente de la Compañía, señor Boris Jarrin Rivadeneira.

El Presidente, antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por secretaría, se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 261 de la Ley de Compañías y 7 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas que

I

representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra el señor Boris Jarrín Rivadeneira, quien manifiesta a la sala que en consideración a que los Peritos Avaluadores Ingenieros Luis Pezmiño Pareja y Jorge Luis Alvarado Montes han presentado su informe referente al terreno de propiedad del accionista Octavio Jarrín Salgado, va a proceder a dar lectura al mismo: "Guayaquil, Diciembre 20 de 1986.- Señores Accionistas de la Compañía "TIP'S TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y PANAMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA" De nuestras consideraciones: Habiendo sido designados Peritos Avaluadores por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía antes indicada, en sesión de fecha 17 de Diciembre del presente año, referente a un inmueble de propiedad del señor Octavio Jarrín Salgado, cúmplenos someter a vuestro conocimiento el siguiente informe: UBICACION DEL INMUEBLE: El inmueble, es un lote de Terreno, ubicado a la altura del Kilómetro 8 de la Carretera Guayaquil-Daule, y corresponde al signado con el número 9 de la Lotización de la Academia Naval Almirante Illingworth y está signado con el código municipal 66-001-665 y tiene los siguiente linderos y medidas: Por el Norte: Calle interior de la división de los lotes, con cuarenta y dos metros, cincuenta decímetros; Por el Sur: Terreno de la Hacienda Prosperina, con sesenta y dos metros, cuarenta y cinco decímetros, Por el Oeste: Calle Interior de la Academia Naval Almirante Illingworth, con setenta metros; y, por el Este: Con terreno de la señora Beatriz Gómez Iturraide, con sesenta y nueve metros, treinta centímetros. Lo cual da un área o superficie total de tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. AVALUO: Teniendo presente que el mencionado solar se encuentra ubicado en una zona de gran auge industrial, y por la extensión del mismo, los suscritos avaluamos el terreno antes indicado, en la suma de DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SUCRES 00/100.- Sin otro

011 I

particular, nos suscribimos .- Muy Atentamente.- f) ING. LUIS PAZMIÑO PAREJA; f) ING. JORGE LUIS ALVARADO MONTES"

Luego de cortas deliberaciones, la Junta por mayoría de votos resuelve:
Aprobar el informe de los peritos evaluadores, referente al Terreno a aportarse por parte del accionista Octavio Jarrin Salgado, en el Aumento de Capital de la Compañía, acordado en Sesión de fecha diecisiete de Diciembre del presente año, y se deja aclarado que el único accionista que se abstuvo de votar, es el aportante señor Octavio Jarrin Salgado.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad, proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente Sesión, a las 12h00.-F) PATRICIO ZEVALLOS ORRANTIA; F) BORIS JARRIN RIVADENEIRA; F) DENISE STAGG DE JARRIN; F) PABLO DIAZ CASTILLO; F) OCTAVIO JARRIN SALGADO.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.

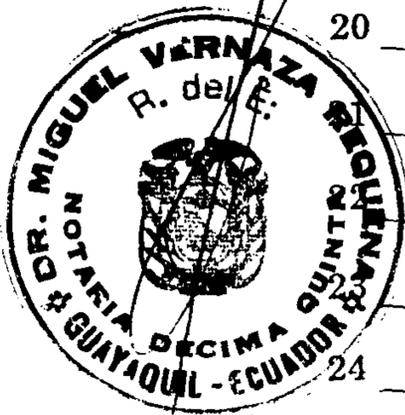

BORIS JARRIN RIVADENEIRA
SERENTE-SECRETARIO





Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 los constantes en el Artículo veinte y siete del
 2 Estatuto Social de la Compañía. La Compañía TIP'S,
 3 TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y PANAMERICANAS SOCIEDAD
 4 ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública
 5 otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón
 6 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el día
 7 veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y
 8 tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
 9 Guayaquil el once de enero de mil novecientos ochenta y
 10 cuatro. Atentamente, (firma ilegible) Señor Patricio
 11 Zevallos Orrantia. Presidente. Consta expresamente que
 12 acepto el cargo que antecede. (firma ilegible) Señor
 13 Boris Jarrin Rivadeneira. Guayaquil, enero once de mil
 14 novecientos ochenta y cuatro. Queda inscrito este
 15 nombramiento a foja un mil ciento sesenta y nueve,
 16 número doscientos ochenta y cuatro del Registro
 17 Mercantil y anotado bajo el número quinientos veinti-
 18 seis del Repertorio.- Archivándose los certificados de
 19 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, dieciseis de
 20 enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Regis-
 21 trador Mercantil.- (firma ilegible) Abogado Héctor
 22 Miguel Alcivar Andrade.- Registrador Mercantil del
 23 cantón Guayaquil.- Hay dos sellos del Registro Mercan-
 24 til.- Quedan agregados al Protocolo las Acta de Junta
 25 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
 26 Compañía TIP'S, TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y
 27 PANAMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA celebradas los días
 28 diecisiete y veintiuno de diciembre de mil novecientos



1 ochenta y seis, el certificado de los Peritos Avalua-
2 dores de la antes mencionada Compañía.- Leída que fuè,
3 integramente en alta voz, a los comparecientes, éstos
4 la ratifican, afirman y firman conmigo, el Notario en
5 unida^d de acto de todo lo cual DOY FE. -

6
7 P. COMPANIA ANONIMA TIP'S, TRANSACCIONES INTERNACIONALES
8 Y PANAMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA.

9 BORIS JARRIN RIVADENEIRA
10 C.C. 0905313037 C.T. 05747

11 C.VOTACION: 115-276

12 R.U.C. 0990674302001

13 *[Signature]*
14 OCTAVIO JARRIN SALGADO

15 C.E. 0900909607 C.T. 699004

16 C.VOTACION 131-149

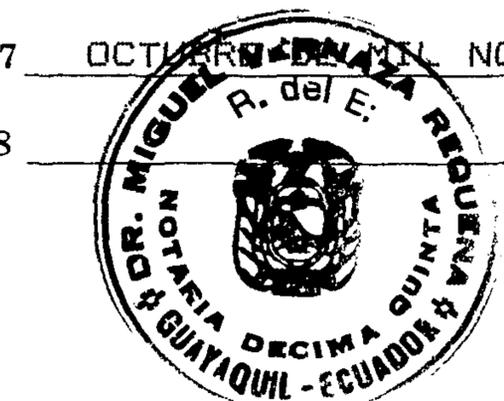
17 *[Signature]*
18 ANA RIVADENEIRA DE JARRIN

19 C.C. 0903449866 C.T. 184451

20 C.VOTACION 201-300

21
22 *[Signature]*
23 **DR. MIGUEL VERNAZA REQUEÑA**
24 **NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**

25 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
26 TESTIMONIO SELLADO Y FIRMADO A LOS DOS DIAS DEL MES DE
27 OCTUBRE DEL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. -



28 *[Signature]*
DR. MIGUEL VERNAZA REQUEÑA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

J
013

1 **FE:** que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura
2 **de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía**
3 **Anónima Típ's Transacciones Internacionales y Panamericanas**
4 **Sociedad Anónima, de la Resolución No.87-2-1-1-05333, expe-**
5 **dida por la Intendente de Compañías, Encargada, el seis de**
6 **Noviembre del presente año, por la cual le dá su aprobación.**
7 **Guayaquil, Noviembre seis de mil novecientos ochenta y sie-**
8 **te.**



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

REPERTORIO No.	33129
FECHA:	9/Nov/87
NOTA:	
EA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	

18 **Certifico que hoy y En cumplimiento de la Resolución # 87-**
19 **2-1-1-05333 dictado por el Intendente de Compañías Encarga-**
20 **da. Queda inscrito el aporte de fojas 341331 a 341358 núme-**
21 **ro 15342 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número**
22 **33129 del Repertorio. Guayaquil, Noviembre veinte de mil no**
23 **vecientos ochenta y siete. El Registrador de la Propiedad.**

DR. JOHN DUNN BARREIRE
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

25
26 **Certifico que hoy.- se tomó nota del aporte que contiene es-**
27 **ta escritura a foja 33770 del Registro de Propiedad de 1982,**
28 **al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, Noviembre**

I

1 Veinte de mil novecientos ochenta y siete. El Registrador de la
2 Propiedad. -

DR. JOHN JUAN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

3
4
5
6
7
8



9
10
11
12
13
14
15
16
17

18 **ESPACIO**
19
20 **EN BLANCO**
21
22
23
24
25
26
27

28 **CERTIFICO: Que en sus...**

plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 87-2-1-1-05333, dictada el 6 de Noviembre de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "TIP'S TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y PANAMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA", de fojas 23.572 a 23.584, número 2.135 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 17.906 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre treinta de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 578 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre treinta de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 682 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre treinta de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

